



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@agored.com

Jueves, 29 de mayo de 2003
Núm. 122

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		

SUMARIO

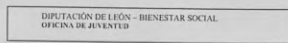
	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	11
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	19
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	7	Anuncios Urgentes	-



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido advertido error en los Anexos del anuncio número 3834 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 114, de fecha 20 de mayo de 2003, relativo a las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, se procede a rectificar dicho error publicando los Anexos correctos que acompañan a dichas bases.



DIPUTACIÓN DE LEÓN - BIENESTAR SOCIAL
OFICINA DE JUVENTUD

Anexo I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES Y SOSTENIMIENTO DE SEDES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Entidad: _____ C.I.F.: _____
 Domicilio _____ Nº _____, Piso _____, C.P. _____
 Localidad: _____ (calle/avda/plaza) Ppto.Total de la asociación _____ Nº Registro: _____
 Nombre del Representante Legal _____ D.N.I./N.I.F.: _____
 Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

2. DATOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa para el que solicita subvención _____
 Nº de jóvenes (estimado) a los que se dirige el Programa _____ Fecha de realización del Programa _____ Fecha de inicio _____ Fecha de finalización _____
 Presupuesto total del Programa _____ Euros Ayuda solicitada para el Programa _____ Euros
 Cantidad que aportará la Asociación para su realización: _____ Euros

Señalar con una X la tipología del programa de actividades juveniles, de acuerdo con la Base sexta de la Convocatoria.

- Ocio y tiempo libre (Apdo.1)
- Promoción deportiva o cultural (Apdo.2)
- Calidad de vida de los jóvenes (Apdo.3)
- Prevención de la marginación, aislamiento y xenofobia (Apdo.4)
- Educación medioambiental (Apdo.5)
- Voluntariado juvenil (Apdo.6)
- Intervención parental (Apdo.7)
- Congresos, jornadas (Apdo.8)
- Sostenercimiento y funcionamiento de la sede (Apdo.9)

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Programa de actividades
 - Fotocopia de Tarjeta de Identificación Fiscal.
 - Certificado de estructura asociativa, según modelo del Anexo III.
- D/Dña. _____, en calidad de presidente/a a la vista de lo dispuesto en el BOP de fecha _____ de _____ de 2003, por el que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones al Fomento del Asociacionismo Juvenil destinadas a la realización de programas de actividades juveniles, funcionamiento o sostenimiento de sus sedes, mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento para el año 2003, ajustándose a los requisitos exigidos en las Bases.
- SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.
- En _____ a _____ de _____ de 2003
- Firma / sello de la Asociación, _____
- ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



DIPUTACIÓN DE LEÓN - BIENESTAR SOCIAL
OFICINA DE JUVENTUD

Anexo II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INMUEBLES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Entidad: _____ C.I.F.: _____
 Domicilio _____ Nº _____, Piso _____, C.P. _____
 Localidad: _____ (calle/avda/plaza) Ppto.Total de la asociación _____ Nº Registro: _____
 Nombre del Representante Legal _____ D.N.I./N.I.F.: _____
 Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

2. DATOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa para el que solicita subvención _____
 Nº de jóvenes (estimado) a los que se dirige el Programa _____ Fecha de realización del Programa _____ Fecha de inicio _____ Fecha de finalización _____
 Presupuesto total del Programa _____ Euros Ayuda solicitada para el Programa _____ Euros
 Cantidad que aportará la Asociación para su realización: _____ Euros

Señalar con una X la tipología del programa de acuerdo con la Base sexta de la Convocatoria:

- > Programas de obras de mejora y conservación de inmuebles.....
- > Programa de adquisición o reparación de material de equipamiento.....

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Proyecto de equipamiento y/o adecuación de inmuebles. Descripción del inmueble, equipamiento a adquirir o de las obras a realizar, con expresión del presupuesto de ingresos y gastos.
- Documento acreditativo del derecho del solicitante sobre el inmueble que le permite la realización de obras objeto de subvención
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado de estructura de la asociación, según modelo del Anexo III

D/Dña. _____, en calidad de presidente/a a la vista de lo dispuesto en el BOP de fecha _____ de _____ de 2003, por el que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones al Fomento del Asociacionismo Juvenil destinadas a la realización de programas de actividades juveniles, sostenimiento de sus sedes, mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento para el año 2003, ajustándose a los requisitos exigidos en las Bases.

SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En _____ a _____ de _____ de 2003

Firma / sello de la Asociación, _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



DIPUTACIÓN DE LEÓN - BIENESTAR SOCIAL
OFICINA DE JUVENTUD

Anexo III

DATOS DE LA ESTRUCTURA ASOCIATIVA

D/Dña. _____ con D.N.I./ N.I.F.: _____
 en calidad de Presidente de la Asociación _____ con domicilio
 a efectos de notificación en _____ Nº _____
 (calle/avda./plaza)
 Piso _____, de la localidad: _____, C.P. _____
 Teléfono: _____ E mail: _____ Nº Registro: _____

CERTIFICA: que los datos que a continuación se describen son ciertos y ajustados a la realidad:

➤ Tipo de Asociación: cultural deportiva religiosa política estudiantil
 ecologista social ocio T. libre sindical otras : _____

➤ Que tiene Sede/s abiertas y en funcionamiento en los siguientes municipios de la Provincia de León:

C/ _____ DIRECCION LOCALIDAD
 C/ _____

➤ Que el número de socios voluntarios es según la distribución que se detalla:

DATOS DE LOS ASOCIADOS

EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
- 14 Años			
14 - 17 Años			
18 - 30 Años			
+ 30 Años			
TOTALES:			

En _____ a _____ de _____ de 2003

Firma / sello de la Asociación,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE L E O N

3834

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Unidad Administrativa de León

EDICTO EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores que a continuación se citan, por su débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente de acuerdo a lo previsto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento a la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria

Declaro embargados, como de la propiedad de los citados deudores, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA

DEUDOR: CECILIA FIDALGO FERNÁNDEZ - N.I.F.: 09487478

DOMICILIO: c/ Mayor s/n - LA ROBLA

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

INMUEBLE sito en Cr. Matallana, 1. Tiene una superficie el suelo de 348 m² de los cuales figuran construidos 176 m² en dos plantas. Linda: derecha, Estado M. Fomento FEVE; izquierda, María Robles Roblas y fondo, Jesús Díez Rodríguez.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 5425029TN8452S0001FY.

El deudor, ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Euros

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana

Años: 1998-2002

Importe del principal de la deuda	46,32
20 por 100 de recargo de apremio	9,26
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100,00

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS 155,58 euros

DEUDOR: LORENZO GUTIÉRREZ GARCÍA - N.I.F.:

DOMICILIO: Cr. Magdalena, 16 - LA ROBLA

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

CASA sita en c/ La Iglesia, 12 de LA ROBLA. Tiene una superficie el suelo de 98 m² y una superficie construida de 148 m². Linda: derecha, M^a Luz Gutiérrez Alvarez; izquierda, Antonio Pérez Alvarez; fondo, Manuel Arias García.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 5123506TN8452S0001PY.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Euros

Concepto de los débitos: IBI Urbana

Años: 1998-2002

Importe del principal de la deuda	299,01
20 por 100 de recargo de apremio	59,80
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100,00

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS 458,81

DEUDOR: PILAR GUTIÉRREZ GARCÍA - N.I.F.: 13700196

DOMICILIO: c/ Ramón y Cajal s/n - LA ROBLA

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR sito en Cm. Tras Estación, 8 - LA ROBLA. Tiene una superficie de 743 m². Linda: derecha, Ángel Díaz Rodríguez; izquierda: Manuel Bada Bada y fondo, José Luis García Fernández.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 5425019TN8452S0001BY.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Euros

Concepto de los débitos: IBI Urbana

Años: 1998-2002

Importe del principal de la deuda	346,07
20 por 100 de recargo de apremio	69,22
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100,00

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS 515,29

DEUDOR: PILAR GARCÍA RODRÍGUEZ - NIF: 13700162

DOMICILIO: c/ Mayor s/n - LA ROBLA
FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO
DEUDOR:

SOLAR en Tr. Milaba, 25 de LA ROBLA. Tiene una superficie el suelo de 152 m². Linda: derecha, Marín García Rodríguez; izquierda, Emilio Alvarez Alvarez y otros, y fondo, Hortensia y Amabilia Mallo Alvarez.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4926512TN8452N0001ZZ.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

	<u>Euros</u>
Concepto de los débitos: IBI Urbana	
Años: 1998-2002	
Importe del principal de la deuda	70,05
20 por 100 de recargo de apremio	14,01
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100,00</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	184,06

DEUDOR: CASIMIRA RODRÍGUEZ SIERRA - N.I.F.:
DOMICILIO: c/ Debesa, 106 - LA ROBLA
FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO
DEUDOR:

SOLAR en calle Debesa, 71 de LA ROBLA. Tiene una superficie de 338 m². Linda: derecha, Asunción Sierra Rodríguez; izquierda, Benigna Sierra Suárez y fondo, Rústico.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4023507TN8432S0001FZ.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

	<u>Euros</u>
Concepto de los débitos: IBI Urbana	
Años: 1998-2002	
Importe del principal de la deuda	207,16
20 por 100 de recargo de apremio	41,43
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100,00</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	348,59

DEUDOR: JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ SUÁREZ - N.I.F.: 09554305J
DOMICILIO: c/ Colón, 25 - 1º - LEÓN
FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO
DEUDOR:

SOLAR en calle La Iglesia, 9 de LA ROBLA. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: derecha, Arsenio Robles Gutiérrez; izquierda, Monteluna, S.A. y fondo, Miguel Benavides González.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 5224415TN8452N0001AZ.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

	<u>Euros</u>
Concepto de los débitos: IBI Urbana	
Años: 1998-2002	
Importe del principal de la deuda.	1.261,73
20 por 100 de recargo de apremio	252,35
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>200,00</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	1.714,08

AYUNTAMIENTO DE RIELLO
DEUDOR: AGUSTÍN FRENEDILLO FRENEDILLO - N.I.F.:
DOMICILIO: c/ Cuesta, 3 - RIELLO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO
DEUDOR:

Finca URBANA situada en la calle La Cuesta núm. 3 de la localidad de RIELLO. Tiene una superficie construida de 115,54 metros cuadrados y una superficie de solar de 57,77 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, con calle La Cuesta.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 9000310TN5490S0001OZ.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

	<u>Euros</u>
Concepto de los débitos: IBI Urbana	
Año : 2002	
Importe del principal de la deuda	8,32
20 por 100 de recargo de apremio	1,66
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100,00</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	109,98

DEUDOR: BALBINO TOMÁS OTERO GUTIÉRREZ - N.I.F.: 09596092E

DOMICILIO: c/ Ollería, 3 - LEÓN

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO
DEUDOR:

PLANTA BAJA destinada a vivienda, sita en Diseminados, 6 de VILLARÍN, Ayuntamiento de Riello. Tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, con rústica.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 001100600TN54D0001EP.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

	<u>Euros</u>
Concepto de los débitos: IBI Urbana	
Año: 1999 - 2001	
Importe del principal de la deuda	106,32
20 por 100 de recargo de apremio	21,27
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>00,00</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	227,59

AYUNTAMIENTO DE VALDERAS

DEUDOR: PEDRO LÓPEZ ORTEGA - N.I.F.: 09572556M

DOMICILIO: c/ Paloma, 49 - VALDERAS

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO
DEUDOR:

VIVIENDA sita en calle Paloma núm. 51, Ayuntamiento de VALDERAS. Consta de vivienda y patio. Tiene una superficie de 163 m². Linda: derecha, Anastasio Castro González; izquierda, Manuel Garzo Llanos y fondo, Ayto. de Valderas.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 7415904TM9671N0001IL.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

	Euros
Concepto de los débitos: IBI Urbana	
Años: 1999-2002	
Importe del principal de la deuda	134,46
20 por 100 de recargo de apremio	26,89
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100,00
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	261,35

No siendo posible notificar a los expresados deudores la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre) se cita al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados, o en su caso a su representante, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se les requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentan, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de mayo de 2003.—El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

3861 226,40 euros

Demarcación Recaudatoria de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA ANDRÉS MESA, RECAUDADORA DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas

en Astorga, C/ Pozo, 2, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de ASTORGA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

DEUDORES	N.I.F.
CUEVAS FERRERO, ELISEO	9.594.459 D
MALLO MALLO, JOSE MARÍA	10.161.265 A
MARTÍNEZ FIDALGO, JOSE ENRIQUE	10.148.085 W
NOVOA GONZÁLEZ, JOSÉ	11.048.819 X
PACHO PACHO, EMILIO	10.128.346 C
PÉREZ SANCHA, M. FRANCISCA	9.745.377 R
ROMERO GONZÁLEZ, CARLOS	10.069.934 M

Astorga, 29 de abril de 2003.—La Recaudadora, María Victoria Andrés Mesa.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA ANDRÉS MESA, RECAUDADORA DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Astorga, C/ Pozo, 2, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de ASTORGA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo de sueldos y salarios.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

DEUDORES	N.I.F.
FERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	10.185.914 L
MARTÍNEZ FIDALGO, JOSÉ ENRIQUE	10.148.085 W
ROMÁN CASTRO, FERNANDO	10.188.136 X
EXPÓSITO SOUSA JOAQUÍN MANUEL	71.553.570 H
ZIANE KOUIDER	X1453300 E

Astorga, 29 de abril de 2003.—La Recaudadora, María Victoria Andrés Mesa.

3724 61,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

Número expediente: 24 02 02 00080462.

Nombre/razón social: José Luis López Filardi.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Luis López Filardi, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida del Bierzo, número 46, 1ª D, Fabero, se procedió con fecha 18 de marzo de 2003, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 3 de abril de 2003.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/identificador: 01 010089221H. Régimen: 2300.

Número expediente: 24 02 02 00080462.

Deuda pendiente: 6.513,78 euros.

Nombre/razón social: José Luis López Filardi.

Domicilio: Avda. del Bierzo, 46-1ª D.

Localidad: 24420 Fabero.

DNI/CIF/NIF: 010089221H.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le

hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por orden de 26 de mayo de 1999, BOE del día 4 de junio).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 18 de mayo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: José Luis López Filardi.

Modelo: Golf 2.0 I 5 V.

Marca: Volkswagen.

Matrícula: B-8651-SK.

Observaciones: Bastidor número WVWZZZ1HZW076137.

Ponferrada, 18 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

3442

102,40 euros

* * *

Número expediente: 24 02 02 00091273.

Nombre/razón social: Cubiertas del Boeza, S.L.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cubiertas del Boeza, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Galicia, 37, de Ponferrada, se procedió con fecha 18 de marzo de 2003, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 26 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/identificador: 10 24103110371. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 02 02 00091273.

Deuda pendiente: 5.380,31 euros.

Nombre/razón social: Cubiertas del Boeza, S.L.

Domicilio: Avda. de Galicia, 37.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 0B24441073.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por orden de 26 de mayo de 1999, BOE del día 4 de junio).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 18 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Cubiertas del Boeza, S.L.

Modelo: Bóxer 350 MH 2 5 T.

Marca: Peugeot.

Matrícula: LE-1150-AD.

Observaciones: Bastidor número VF3232J42154452895.

Ponferrada, 18 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

3443

97,60 euros

Número expediente: 24 02 02 00083795.

Nombre/razón social: Contratas Bembibre, S.L.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Contratas Bembibre, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Foso, 8-3ºD de Bembibre, se procedió con fecha 7 de marzo de 2003, el embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expe-

diente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 16 de abril de 2003.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/identificador: 10 2410350858. Régimen: 0911.

Número expediente: 24 02 02 00083795.

Deuda pendiente: 16.398,81 euros.

Nombre/razón social: Contratas Bembibre, S.L.

Domicilio: Calle Foso, 8-3ºD.

Localidad: 24300 Bembibre.

DNI/CIF/NIF: 0B24437311.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por orden de 26 de mayo de 1999, BOE del día 4 de junio).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que gravan el vehículo.

4.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 7 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Contratas Bembibre, S.L.

Modelo: L-200.

Marca: Mitsubishi.

Matrícula: 7400BSK.

Observaciones: Bastidor número NNBJNK7402D015809.

Ponferrada, 7 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

3437

96,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 163/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, en avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida reforma de LA M.T. 15 kV derivación a C.T. 24C375 Los Altobares en Villamañán, t.m. de Pobladura de Pelayo García y Villamañán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de

Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, derivación a CT 24C375. Formada por conductor de aluminio LA-56, 9 apoyos y una longitud de 1.149 m. Entronca en el apoyo número 86 existente, discurre por la misma traza de la que sustituye, es cruzada por línea de 220 kV (REE) y conectará con el C.T. 24C375.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2783

35,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 213/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, en avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red BT en calle Los Andes, número 2 de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LSMT y C.T. para alimentación eléctrica a edificio de viviendas en calle Los Andes, 2, de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ 1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 19 m. Entronca en la línea que alimentará al C.T. 24CS82, discurre por ca-

lles aledañas y alimentará un CT. El C.T. será del tipo compacto, en planta baja de edificio, 400 kVAS, 15 kV/400-231 V, 24 kV/400A y corte en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2784

33,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 266/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, en avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida subterránea en MT 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en calle Rainiero c/v Avda. de Asturias, en Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea en MT y CT para alimentación a bloque de viviendas en la calle Rainiero de Toreno. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 303 m.

Entronca en el C.T. Mopu, LE 13104, discurre por la calle Rainiero y alimentará un C.T. El C.T. será de tipo compacto, en local de edificio, 400 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y una de protección 24 kV/400 A y corte en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2785

34,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 231/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, en avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de acometida en M.T. A.C.S. para atender nueva solicitud de suministro parcela número 7 del polígono La Llanada en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y centro de seccionamiento, para alimentar a CT particular en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 614 m. Entronca en el centro de seccionamiento 24CQ36, discurre por las calles del polígono industrial y alimentará un nuevo centro de seccionamiento.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2786

34,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expediente: 220/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, en avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo C.S. para atender S.S. en nuevo Auditorio en la calle Bailén de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, para alimentar centro de seccionamiento que a su vez, alimentará el centro de transformación del Auditorio de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 2 m. Entronca en línea subterránea aldeaña existente y alimentará el centro de seccionamiento.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2787

34,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 270/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, en avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto en M.T. subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red BT en calle El Pinar, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de

marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, C.T., en la calle el Pinar de La Bañeza. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 107. Entronca en la línea que enlaza los CT/s 24CN65-24CO29, discurre por la calle Alcázar de Toledo y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto 400 kVA 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2897 32,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 88/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la reforma de la actual línea aérea de MT STR. La Gotera-Aralla, tramo La Gotera-La Vid-Ciñera, en t.m. de la Pola de Gordón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de la Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV STR. La Gotera-Aralla, en el tramo La Gotera-La Vid-Ciñera. Formada por conductor de aluminio LA-78, 29 apoyos y una longitud de 2.504 metros. Entronca en la STR de La Gotera, discurre por la misma traza de la línea a la cual sustituye, y finalizará en el apoyo número 29.

e) Presupuesto: 82.580,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3210 20,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 103/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública el soterramiento de las líneas aéreas Santas Martas I y II de 45 kV, en Navatejera, t.m. de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Soterramiento del doble circuito Santas Martas I y II, 45 kV, en las inmediaciones de la subestación de Navatejera, continuando con el tramo soterrado inicialmente.

Formada por conductor de aluminio HEPR, 26/45 kV, 1x500 mm² y una longitud de 210 metros.

Entronca en el final del tramo subterráneo inicial, discurre por terrenos comunales y volverá a conectar con las líneas de referencia, en un apoyo tipo Haya-1200 de 14 metros.

e) Presupuesto: 20.014,98 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3591 19,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 33/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en la c/ Carro Celada, 12, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Carro Celada, 12, de Bembibre.

Origen: Línea subterránea existente.

Final: C.T. Projectado.

Longitud: 206 m.

Conductor: RHZ 1; 12/20 kV, 1x150 mm².

Centro de transformación: Compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 53.401,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2824 23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 19/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en Avda. Reyes Católicos, 2, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la avenida de los Reyes Católicos de Ponferrada.

Origen: Línea subterránea existente que enlaza CT LE-11094 y CT LE-11044.

Final: Nuevo C.T. Proyectado.

Longitud: 11 m.

Conductor: RHZ 1;12/20 kV, 1x150 mm².

Centro de transformación: Compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 26.751,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2823

23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 32/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida en M.T. Subterránea 15 kV a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en polígono de Montearenas, 100, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial de Montearenas en Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT para alimentación a nave industrial en el polígono industrial de Montearenas.

Origen: Línea subterránea existente.

Final: C.T. proyectado.

Longitud: 195 m.

Conductor: RHZ 1;12/20 kV, 1x150 mm².

Cruzamientos y paralelismos: Paralelismo con la antigua N-VI.

Centro de transformación: Compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 49.460,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2789

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 21/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida en M.T. subterránea 33 kV a nuevo C.T. obra civil 1x400 kVA y reposición de la red de baja tensión en la c/ Las Viñas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 33 kV y CT en c/ Las Viñas.

Origen: Paso aéreo subterráneo en el pórtico existente.

Final: C.T. proyectado.

Longitud: 31 m.

Conductor: RHZ 1; 26/45 kV, 1x360 mm².

Centro de transformación: Realizado en obra civil en planta baja de edificio, 400 kVA, 33 kV/400-231 V, una celda de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 53.401,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2788

21,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, AÑO 2003.

Introducción

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, de la Junta de Castilla y León, establece el Sistema de Acción Social de Castilla y León, fijándose como objetivos: promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la previsión y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios

para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

El Ayuntamiento de León, a través del Área de Bienestar Social, y dentro del marco legal en vigor, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la partida presupuestaria de 04.3139.48201 de la Concejalía de Bienestar Social, del Presupuesto Municipal para el año 2003, en la cuantía de 30.000 euros, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán optar a estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro pertinente.
- b) Disponer de sede o delegación permanente en León.
- c) Reflejar expresamente en sus Estatutos que, entre sus finalidades, se encuentra el desarrollo de actuaciones comprendidas en el campo específico de los Servicios Sociales, tales como transeúntes, promoción de la mujer, tercera edad, minusválidos, infancia o familia, minorías étnicas, etc.
- d) No tener firmado convenio de colaboración con el Ayuntamiento de León para el desarrollo de actividades de carácter social o mantenimiento de centros o servicios.
- e) No haber obtenido cualquier tipo de subvención por parte del Ayuntamiento de León.
- f) Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- g) Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de este por ningún concepto.

Segunda.- Finalidad de las ayudas.

1.- Las subvenciones que se soliciten deberán atender alguna de las siguientes finalidades.

- a) Realización de actividades en materia de acción social.
 - b) Gastos de mantenimiento de los centros que prestan servicios sociales.
- 2.- Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria:
- a) La realización de obras en centros que presten servicios sociales.
 - b) La realización de viajes de ocio, aunque formen parte de alguna actividad.
 - c) La adquisición de inmuebles o bienes de inversión.
 - d) La manutención de personas, incluso cuando formen parte de alguna actividad.

Tercera.- Cuantía de las ayudas.

1.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria no superarán en ningún caso el 50 por 100 del coste total de la actividad o del mantenimiento del centro para los que se soliciten.

2.- La parte de las actividades o gastos de mantenimiento de centros no financiados por el Ayuntamiento de León, podrá ser asumida por otras Administraciones Públicas, Entidades y/o empresas privadas, o mediante aportaciones particulares.

3.- Los beneficiarios darán expresa publicidad de la subvención concedida haciendo firmar en la documentación de las actividades que realicen la siguiente expresión: "Actividad realizada en colaboración con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de León".

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

1.- Las entidades que pretendan acogerse a esta convocatoria dirigirán su solicitud al Excmo. Ayuntamiento de León, según modelo que se adjunta como anexo I a estas bases.

2.- Cada entidad presentará una única solicitud.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación Local, sito en la calle Ordoño II nº 10 de la ciudad de León, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

4.- A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, a los efectos de acreditar la personalidad de la misma.
- b) La que acredite su inscripción en el Registro establecido al efecto por la Junta de Castilla y León.
- c) La que acredite su inscripción en el Registro Municipal de Entidades de voluntariado, cuando se presente por una entidad de dichas características.
- d) Copia de sus Estatutos, debidamente averada.
- e) Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- f) Certificado expedido por el Ayuntamiento de León, acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de este por ningún concepto.

5.- Si la solicitud de ayuda se refiere a la realización de actividades, se acompañará, además, programa en el que se describa la actividad para la que se solicita subvención (fundamentación, objetivos, metodología, etc) indicando el número de participantes, fechas, lugar de realización y presupuesto detallado, de gastos e ingresos de la misma, con expresa indicación de la cuantía de la subvención solicitada a esta Corporación Local.

6.- Si la solicitud de ayuda se refiere a gastos de mantenimiento de centros, se acompañará, además, el funcionamiento del centro, convenientemente desglosado, tanto en ingresos como en gastos, por cuentas y subcuentas.

Quinta.- Tramitación de las solicitudes.

1.- Recibidas las solicitudes y la documentación que acompaña a las mismas, se remitirán al Área de Bienestar Social, quien podrá recabar cuantos otros documentos se estimen necesarios para fundamentar la propuesta de resolución de la convocatoria.

2.- La valoración de las solicitudes se realizará por el Área de Bienestar Social, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se recogen en esta convocatoria.

3.- Finalizada la valoración, la Concejalía de Bienestar Social elevará la propuesta de concesión de las ayudas a que se refiere esta convocatoria a la Comisión Municipal de Gobierno, para su aprobación por esta, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social.

Sexta.- Criterios de concesión de las ayudas.

1.- En la concesión de estas subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Realización de actividades:
 - a.1) Características de la actividad o programa, y su proyección social en el entorno.
 - a.2) Número de beneficiarios.
 - a.3) Continuidad de las programaciones.
 - a.4) Aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.
- b) Mantenimiento de centros:
 - b.1) Características del centro y su proyección social en la ciudad.
 - b.2) Número de personas atendidas.
 - b.3) Aportación de la entidad a la financiación de los gastos de funcionamiento.

Séptima.- Pago y justificación de las ayudas.

1.- Las subvenciones concedidas se abonarán en un único pago, una vez realizada su justificación por la entidad beneficiaria, mediante talón bancario expedido a nombre de la entidad solicitante, y que se ingresará en cuenta bancaria o se entregará únicamente al representante legal de la misma.

2.- Los beneficiarios deberán justificar la totalidad de la subvención antes del día 31 de diciembre de 2003.

3.- La justificación de las subvenciones se acreditará mediante la presentación ante el Ayuntamiento de León de los siguientes documentos:

- a) Una memoria detallada de la actividad realizada.

b) Facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

b.1) Serán originales y en ellas constará, además del concepto y del importe correspondiente al bien o servicio que constituya la contraprestación, los siguientes datos del acreedor:

- Número de factura.
- Nombre y apellidos o razón social.
- Número o código de identificación fiscal.
- Dirección (calle, número y localidad).

b.2) En las mismas figurarán asimismo los datos completos (denominación, dirección y CIF) de la entidad beneficiaria.

b.3) En cada factura deberá constar, en su caso, de forma separada, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, haciendo constar asimismo la base imponible y el tipo aplicado.

b.4) Si se trata de facturas correspondientes al pago de servicios profesionales, deberá constar la correspondiente retención en concepto de IRPF.

4.- Cualquiera otro documento, diferente de los anteriores, será admisible para justificar la subvención concedida, solamente si así lo establece alguna disposición del Ayuntamiento de León o si, por la Intervención Municipal, se considera el mismo suficiente para justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Octava.- Obligaciones del beneficiario.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1.- Realizar la actividad o atender la finalidad para la que se solicitó la subvención y que sirvió de fundamento para la concesión de la misma.

2.- Acreditar ante el Ayuntamiento de León la realización de la actividad o el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda.

3.- Aceptar y facilitar las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención Municipal en relación con las subvenciones concedidas.

Novena.- Pérdida de la subvención.

La falta de presentación de la documentación exigida en las presentes bases para justificar las subvenciones recibidas, el incumplimiento del plazo establecido para ello o el destino de los fondos distintos para los que fue concedida la subvención, conllevará la pérdida de la misma y la obligación de reintegrar lo percibido a las arcas municipales.

León, a 26 de marzo de 2003.-El Alcalde-Presidente (ilegible).- El Secretario (ilegible).

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

1.- Datos de la entidad solicitante:

Denominación.....
 Dirección.....
 Código postal..... Teléfono..... Fax.....
 NIF.....

Representante.....
 Cargo en la entidad..... Dirección
 Código postal..... Teléfono..... Fax.....
 DNI.....

Expone:

Que teniendo conocimiento de las "Bases que han de regir en la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de León, en materia de Acción Social", publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número....., de fecha..... de..... de 2003, y de conformidad con lo establecido en las mismas, que acepta en su integridad, presenta el proyecto denominado..... para cuya realización solicita le sea concedida la subvención que se detalla en la documentación que se adjunta por importe de.....euros.

(Fecha y firma)

León, a de..... de 2003.

ILMO. SEÑOR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN
 Ordoño II nº 10
 24071 León

4227

180,80 euros

* * *

PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO PARA CONTRATAR EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DEL MERCADO NACIONAL DE GANADOS

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para contratar la concesión del uso y explotación del bar-restaurante del Mercado Nacional de Ganados, se somete el mismo a información pública para reclamaciones, por un período de 8 días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Constituye el objeto de este contrato la concesión del uso y explotación del bar-restaurante del Mercado Nacional de Ganados.

Licitadores.- Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Canon de la concesión: Se establece un canon mínimo, para participar en el concurso, de 70 euros mensuales al alza (más el IVA de aplicación), que deberá ser ingresado en la Tesorería Municipal dentro de los cinco primeros días de cada mes. Esta cantidad se incrementará anualmente de acuerdo con el aumento del IPC.

También versará la licitación sobre los precios a percibir del público, a cuyo efecto se presentará por el licitador la lista de precios que ha de regir en la concesión y que posteriormente no podrá modificarse sin autorización de la Corporación Municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 28ª del pliego rector del concurso.

Duración del contrato: La duración del contrato de la concesión es de dos años, con posibilidad de prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Fianzas.-

- Fianza provisional: 50 euros.
- Fianza definitiva: 10% del canon concesional correspondiente a una anualidad.

Revisión de la lista de precios.- 1. La lista de precios ofertada por el concesionario se revisará siempre a solicitud de este. Dicha solicitud revestirá forma escrita y en la misma se justificarán las causas que motiven dicha revisión.

2. No procederá la revisión de la lista de precios antes de que hayan transcurrido al menos seis meses desde el inicio del contrato o desde la última revisión efectuada de aquella.

Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener toda la documentación que se refiere y relaciona en la condición séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, rector del concurso, habiendo de ajustarse la proposición económica al modelo siguiente:

“Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión de la explotación del bar-restaurante del Mercado Nacional de Ganados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción al mismo, formula la presente:

Oferta:

– Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

– Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

– Canon mensual: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado para la prestación del servicio de referencia, IVA excluido).

– Lista de precios que regirá en la concesión: (Indíquese con claridad la lista de precios de venta al público de los diferentes bienes consumibles incluidos en dicha prestación).

Segundo.- Que de venir gravado el canon concesional anteriormente ofertado por algún tributo, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se compromete a hacer efectivos los importes que graven el canon concesional, al tipo de gravamen que sea de aplicación.

León, a..... de..... de 2003.

(Firma del licitador).”

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará dicha apertura al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, y previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa que conozca de los asuntos relativos al Mercado Nacional de Ganados.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra el pliego de condiciones particulares regulador del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado por las personas interesadas.

León, a 9 de mayo de 2003.–El Alcalde, Mario Amilivia González.
3959 84,00 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre: Calvo Montero, Luis Javier.

NIF: 9.747.850-J.

Acto a notificar: Dili. embargo bien inmueble.

Apellidos y nombre: Cordero Casasola, M. Ángeles.

NIF: 71.542.839-M.

Acto a notificar: Dili. embargo bien inmueble.

Apellidos y nombre: Domingo Lucio, Marcelino.

NIF: 12.216.683-K.

Acto a notificar: Dili. embargo bien inmueble.

Apellidos y nombre: Fernández Baragaño, José Mª.

NIF: 11.034.587-S.

Acto a notificar: Dili. embargo bien inmueble.

Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Olvido.

NIF: 11.041.918-D.

Acto a notificar: Dili. embargo bien inmueble.

Apellidos y nombre: Sánchez Mirantes, M. Julia.

NIF: 9.673.516-S.

Acto a notificar: Dili. embargo bien inmueble.

León, 14 de mayo de 2003.–El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

4000

39,20 euros

BORRENES

El Ayuntamiento de Borrenes anuncia procedimiento para la contratación, por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de la obra de “Rehabilitación de edificios para servicios múltiples”, procediendo el siguiente:

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de edificios para servicios múltiples.

b) Lugar de ejecución: Orellán y San Juan de Paluezas.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 42.071,00 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 841,42 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad y código postal: Borrenes 24443.

d) Teléfono/fax: 987 420 510.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Borrenes, de 10 a 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad: Borrenes.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 20.30 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Borrenes, a 9 de mayo de 2003.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

3992

44,80 euros

RIEGO DE LA VEGA

"En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Riego de la Vega y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a.- Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b.- Oficina de presentación: Registro General.

c.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del período de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo."

En Riego de la Vega, a 16 de mayo de 2003.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

4221

4,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Organización de la IV Feria Multisectorial del Municipio de San Andrés del Rabanedo (León)".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el día 11 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000 euros) que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

5. Garantía provisional: 1.200 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones, s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por los medios siguientes:

- Copia autenticada del seguro de indemnización por riesgos profesionales de la empresa en cuantía de al menos 120.000 euros, y del recibo de su pago.

- Informe de solvencia económica emitido por al menos una institución financiera que acredite una liquidez media en el último ejercicio de al menos 10.000 euros.

- Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la presente licitación ejecutados por la empresa en los dos últimos ejercicios, con certificados de buena ejecución de al menos dos de ellos.

- La acreditación de la solvencia no será precisa cuando la empresa se encuentre clasificada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:

_ Grupo: L.

_ Subgrupo: 5.

_ Categoría: B.

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria única del RGLCAP, las empresas que tengan certificado de clasificación vigentes expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del artículo 37 de dicho Reglamento deberán estar en posesión de la siguiente clasificación, de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida en el anexo XII del RGLCAP:

_ Grupo: III.

_ Subgrupo: 3.

_ Categoría: B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas

por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, hasta un límite máximo de 600 euros (formalización material excluida).

3450

55,20 euros

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por concurso abierto y procedimiento de urgencia del "Suministro e instalación de maquinaria para la climatización por bomba de calor de oficinas generales y despachos en la primera planta del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", de acuerdo con las siguientes condiciones.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Nº expediente: Suministros 1/03.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Suministro e instalación de maquinaria para la climatización por bomba de calor de oficinas generales y despachos en la primera planta del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo".

- Lugar de entrega: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de entrega y ejecución: Un mes desde la notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cuatro mil euros (34.000 euros) de conformidad con la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

5. Garantía provisional: No se establece de acuerdo el artículo 35.1 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: Calle Picones, s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional que deberá acreditarse de conformidad con la cláusula 8 del pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la tramitación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.

10. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas

por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con la cláusula 28 del pliego de cláusulas.

3782

44,80 euros

* * *

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de abril de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras del proyecto de "Renovación de colector en la calle La Veguina de San Andrés del Rabanedo" así como la licitación de la contratación correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Nº expediente: Suministros 10/02.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Contratación de las obras del proyecto de renovación de colector en la calle La Veguina de San Andrés del Rabanedo".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo o, en su caso, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 150.047,42 euros.

5. Garantía provisional: 3.000,95 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: Calle Picones, s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: Grupo E, subgrupo 1, categoría D.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional que deberá acreditarse de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la tramitación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del contratista los anuncios de licitación, así como los anuncios de publicidad en caso de que proceda el corte de tráfico, todo ello de conformidad con la cláusula 29 del pliego de condiciones que rigen la contratación.

3783

44,00 euros

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 10-4-2003, el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdefresno" redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P don Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 147.600,00 euros, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 9 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3989

2,20 euros

SOTO Y AMÍO

Don César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Instalación de depuradora en Carrizal de Luna", según proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez, incluida en el Plan de Cuencas Fluviales de 2002, que ha sido tomado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2003, del tenor siguiente:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Instalación de depuradora en Carrizal de Luna" incluida en el Plan de Cuencas Fluviales de 2002.

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de la obra "Instalación de depuradora en Carrizal de Luna", según proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez, incluida en el Plan de Cuencas Fluviales de 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

Descripción: Coste de las obras según proyecto.

Euros: 31.266,00.

Total: 31.266,00.

A este coste de la obra hay que restar las subvenciones con que cuentan las obras y que son:

Descripción: Subvención de la Diputación.

Euros: 25.012,00.

Total: 25.012,00.

Con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a:

Descripción: Coste total de la obra.

Euros: 31.266,00

Descripción: Subvención de la Diputación.

Euros: 25.012,00.

Total: 6.253,00.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.751,80 euros, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Inmuebles especialmente beneficiados por la obra. Cuyo valor inicial es de 134,00 euros.

d) Aprobar la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas, en los términos que figuran en el expediente.

e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Soto y Amío, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, César González García.

3990

16,60 euros

* * *

Don César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Alumbrado público en Canales, La Magdalena y Garaño 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fases", que ha sido tomado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2003, del tenor siguiente:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Alumbrado público en Canales, La Magdalena y Garaño 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fases".

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 10 de marzo de 2003 y en su consecuencia refundir de las fases 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de las contribuciones especiales por razón de la obra "Alumbrado público en Canales, La Magdalena y Garaño", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

Descripción: Honorarios redacción proyecto técnico.

Euros: 8.062,01

Descripción: Coste de las obras según proyecto.

Euros: 178.617,69.

Total: 186.679,70.

El coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a:

Descripción: Coste total de las obras.

Euros: 186.679,70.

Descripción: Subvenciones con que se cuenta.

Euros: 88.652,19.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 98.027,51.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 68.619,26 euros, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra. Cuyo valor inicial es de 7,30 euros.

d) Aprobar la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas, en los términos que figuran en el expediente.

e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Soto y Amío, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, César González García.

3991 17,00 euros

CASTROCONTRIGO

Doña María Carmen Cadierno González pide licencia de ampliación de actividad para bar a la ya solicitada para local comercial de venta de productos manufacturados y repostería que desea ejercer en el nº 27 de la avenida Rey Gunderico (planta baja), de la localidad de Castrocontrigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como del Decreto 159/1994, de 14 de julio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas que pudieran resultar afectadas por dicha instalación, podrán formular por escrito, en las oficinas municipales, las alegaciones que estimen oportunas.

En Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4011 12,80 euros

Don Javier Miguélez Rodríguez solicita licencia de actividad para instalar un colmenar en el término de Nogarejas (en el monte de utilidad pública nº 75, sobre las coordenadas UTM 733250/467880), para el que tiene licencia de aprovechamiento expedida por la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como en la legislación sectorial sobre apicultura.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas que pudieran resultar afectadas por dicha instalación, podrán formular por escrito, en las oficinas municipales, las alegaciones que estimen oportunas.

En Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4012 12,80 euros

Don Onésimo Miguélez Rodríguez solicita licencia de actividad para trasladar un colmenar que posee en el término de Torneros de la Valdería y su instalación en la parcela 252 del polígono 106, de este término de Castrocontrigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como en la legislación sectorial sobre apicultura.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas que pudieran resultar afectadas por dicha instalación, podrán formular por escrito, en las oficinas municipales, las alegaciones que estimen oportunas.

En Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4013 12,00 euros

Don Cecilio Rubio Carracedo solicita licencia de actividad para asentamiento de un colmenar en el término de Castrocontrigo (parcela nº 181 del polígono 6).

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como en la legislación sectorial sobre apicultura.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas que pudieran resultar afectadas por dicha instalación, podrán formular por escrito, en las oficinas municipales, las alegaciones que estimen oportunas.

En Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4014 11,20 euros

Doña María Encarnación Álvarez Villoria solicita licencia para traslado de actividad de farmacia que desea ejercer en el nº 10-11 de la avenida Rey Gunderico (planta baja), de la localidad de Castrocontrigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como del Decreto 159/1994, de 14 de julio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas que pudieran resultar afectadas por dicha instalación, podrán formular por escrito, en las oficinas municipales, las alegaciones que estimen oportunas.

En Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4015 12,80 euros

Juntas Vecinales

TRUCHAS

La Junta Vecinal de Truchas, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchas, 6 de mayo de 2003.—El Presidente (ilegible).

3837 2,40 euros

TORNEROS DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Torneros de Jamuz, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torneros de Jamuz, 28 de abril de 2003.—El Presidente, Celso Cadierno.

3838 2,40 euros

CUNAS

La Junta Vecinal de Cunas, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cunas, 28 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3839 2,40 euros

CORPORALES

La Junta Vecinal de Corporales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Corporales, 28 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3840 2,40 euros

* * *

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Corporales, 28 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3842 1,60 euros

REGUERAS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Regueras de Arriba, 28 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3841 2,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE BENAVENTE

Zamora

Don Luis San Francisco Andrés, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Benavente (Zamora).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 6/03, por caer de seguro obligatorio, la Juez ha acordado citar al mismo, a fin de que el próximo día 2 de junio, a las 11.30 horas asista a la Sala de Vistas de este Juzgado, para celebración del juicio de faltas número 6/03 en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Benavente, a 21 de mayo de 2003

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Celestino Pérez Marcota, cuyo actual paradero se desconoce, extendiéndolo y firmo el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En Benavente, a 21 de mayo de 2003.—Firma (ilegible).

4290 19,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 21/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Noemí Sánchez Balbuena contra la empresa Aguas, Vinos y Cervezas, SL, Avicer Alimentarias, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aguas, Vinos y Cervezas, SL, Avicer Alimentarias, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.308,60 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aguas, Vinos y Cervezas, SL, y Avicer Alimentarias, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3743 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Ngula, Ismael Cauca Bengui, Constantín Romeo Ticu contra la empresa Juan Carlos Machio Guisado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don José Ngula, Ismael Cauca Bengui, Constantín Romeo Ticu contra Juan Carlos Machio Guisado por un importe de 8.648,63 euros de principal más 1.038 euros y euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, a fin de que informe sobre posibles bienes de la propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Machio Guisado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3744 32,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 24/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gilbert Osazuwa Obaretin contra la empresa Laurentino Mateos Antón "Decoración Tino", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por Gilbert Osazuwa Obaretin contra la empresa Laurentino Mateos Antón y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 816,49 euros, incrementada con el 10% de recargo por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón "Decoración Tino", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3797 21,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100796/2002.

01000

Nº autos: Demanda 695/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Balbino Álvarez Gutiérrez.

Demandado: INSS y Tesorería General, Asepeyo, Domingo López "Mina Carmen".

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 695/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Balbino Álvarez Gutiérrez contra la empresa INSS y Tesorería General, Asepeyo, Domingo López "Mina Carmen", sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Balbino Álvarez Gutiérrez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Domingo López "Mina Carmen" y Asepeyo, mutua patronal de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo López "Mina Carmen", en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3798 40,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100950/2002.
01000

Nº autos: Demanda 878/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Pablo Lombo Rodríguez.

Demandados: Asepeyo, INSS y Tesorería General, Ambrosio García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 878/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pablo Lombo Rodríguez contra la empresa Asepeyo, INSS y Tesorería General, Ambrosio García, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Pablo Lombo Rodríguez y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente absoluta para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la mutua patronal de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Asepeyo, y esta a su vez en las de la empresa codemandada "Ambrosio García", y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente a la cuantía del 100% de su base reguladora de 1.857,33 euros mensuales, con las mejoras y revalorizaciones que procedan y efectos económicos desde el día 17 de julio de 2002.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicado por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ambrosio García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3799 45,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 64/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elías Álvarez Frade contra la empresa María Dolores Coque Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.Sª La Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 22 de abril de 2003.

Por presentado el anterior escrito y minuta, fórmese con los mismos pieza separada que se encabezará con testimonio de esta resolución; dése traslado de las copias a la ejecutada, a quien se requiere para que en el plazo de 10 días haga efectivo el importe de la minuta presentada, bien mediante su abono directo al profesional solicitante o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto con el número 2130/0000/64/0064/03.

Todo ello bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo establecido, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Notifíquese esta resolución a los afectados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Dolores Coque Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3847 28,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 98/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Sánchez Ferrero contra la empresa Natural Canadian, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por José Manuel Sánchez Ferrero contra la empresa Natural Canadian, SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.016,06 euros, incrementada con el 10% de recargo por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Natural Canadian, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3862 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 69/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don César Carvajal Pontevedra contra la empresa Establecimientos Seijo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la demandada Establecimientos Seijo, SL, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 273.435,67 euros y la de 27.343,57 que se calculan para intereses y costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes: vehículos: LE-1962-S, LE-0437-A, carretilla caterpillar y mobiliario y enseres de oficina, y los avales que la empresa demandada hubo de afianzar para obtener su carácter de concesionaria.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3951 29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 96/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elisabeth Paola Díaz Triviños contra la empresa Tetra Digital, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Tetra Digital, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 928,62 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tetra Digital, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3953 24,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 135/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Pino Pardo, Arturo Pino Pardo, Alfredo Nolberto Pino Pardo contra la empresa Ingeniería y Servicios Cepeda, SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ingeniería y Servicios Cepeda, SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.533,38 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme

Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería y Servicios Cepeda, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3848 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 94/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Teresa Fernández Lombardero contra la empresa Avicer Alimentaria, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Fallo:

Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Avicer Alimentaria, SL, a pagar a María Teresa Fernández Lombardero la cantidad de 2.715,65 euros, sin salarios, más 246 euros por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avicer Alimentaria, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3849 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1267/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Vicente Prieto Reyero contra la empresa Estructuras Buema, SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Dejar sin efecto el párrafo segundo del fallo de la sentencia que literalmente dice: Asimismo condeno a la empresa demandada Estructuras Buema, SL, a pagar al actor los salarios devengados desde el 19-10-2002 hasta aquél en que se notifique esta sentencia, siempre que se produzca la readmisión en cuantía de 29,91 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Buema, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3850 24,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 50/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Luis García Alonso contra la empresa Supermercados Rozas, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ángel Luis García Alonso contra Supermercados Rozas, SL, por un importe de 1.733,72 euros de principal más 250 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LPL.

Tercero: Habiéndose practicado las indagaciones pertinentes sin resultado positivo en orden a la traba de bienes de la ejecutada, se va a proceder a dictar insolvencia y, antes de ello, conforme al artículo 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS, para que, en término de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.— El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3851 35,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 47/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Vicente Prieto Reyero contra la empresa Estructuras Buema, SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Estructuras Buema, SL, y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 1.132,72 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.— El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Buema, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3852 24,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Mencía Fernández contra la empresa Repalesa, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Roberto Mencía Fernández contra Repalesa, SA, por un importe de 2.060,43 euros de principal más 350 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repalesa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3907 30,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Cristina Lana Moras contra la empresa Hismex Importaciones y Exportaciones, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Hismex Importaciones y Exportaciones, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.642,18 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme

Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hismex Importaciones y Exportaciones, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3908 25,60 euros

Anuncios Particulares

Red Rural de Desarrollo Ancares

ANUNCIO DE LICITACIÓN

- Entidad adjudicadora: Red Rural de Desarrollo Ancares.
- Objeto del contrato: Realización de proyecto divulgativo sobre la Comarca de Ancares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 310.880 euros.

5. Garantía provisional: 6.217 euros.

6. Obtención de documentación e información: Red Rural de Desarrollo Ancares, calle Rosalía de Castro, s/n, 27677 As Nogais Lugo. Teléfono: 982 364 250. Fax: 982 364 150.

7. Clasificación: Grupo T. Subgrupo 4.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 13 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lugo y León, tomando como día para el inicio el siguiente al de la última publicación.

b) Lugar: Red Rural de Desarrollo Ancares, calle Rosalía de Castro, s/n, 27677 As Nogais (Lugo).

9. Apertura de ofertas: Oficinas de la Red Rural, a las 12.00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

10. Gastos de anuncio: Al adjudicatario.

As Nogais, a 21 de abril de 2003.-(ilegible).

3421 18,40 euros

Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo

(ILDEFE)

Ante el interés de las empresas por la línea de subvenciones para el fomento de la innovación en empresas locales convocada por el Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo (ILDEFE) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 10 de febrero de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 33), y el limitado plazo concedido para la presentación de solicitudes, se procede a modificar dicha línea. Así, se produce un cambio en el inicio de la base quinta, quedando redactada con el siguiente texto:

“Quinta: Plazos y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de julio de 2003. La presentación de ...”.

Permaneciendo el resto de la mencionada base y de las demás de esta línea de subvenciones con la misma redacción.

León, 23 de mayo de 2003.-El Director Gerente, Graciliano Álvarez Fernández.

4251 24,00 euros

Comunidades de Regantes

PRESA “LOS ÁLAMOS”

Orzonaga y Naredo de Fernar

Por la presente convocatoria en reunión ordinaria se ha convocado anuncio de levantamiento de la toma de aguas y limpieza del canal general, siendo de conformidad de todos los allí reunidos, aprobándose por la mayoría absoluta dando el visto bueno el Presidente de la Comunidad de Regantes.

Orzonaga, 14 de abril de 2003.-El Presidente, Domingo Celadilla Díez.

3314 7,20 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003